



CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
FINANCIADO POR FONDOS MUNICIPALES

Nombre de la Consultoría:
CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA PARA ESTABLECER LINEA BASE DEMOGRAFICA Y SOCIOECONOMICA EN TODO EL MUNICIPIO DE VALLADOLID."

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") se celebra en este día **Lunes 24 de septiembre del 2018**, entre **PEDRO ANTONIO MENJIVAR ESCOBAR**, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero agrónomo, número de RTN. **1312-1982-002801**, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Valladolid, Departamento de Lempira, quien en lo sucesivo se denominará **EL "CONTRATANTE"**, con domicilio legal en el Municipio de Valladolid, Departamento de Lempira y el **señor Nery Adonay Vásquez**, quien en lo sucesivo se denominará el **"CONSULTOR"**, mayor de edad, soltero, hondureño, ingeniero agrónomo con RTN. **1326-1995-00046-5** y con domicilio en la comunidad de El Carrizal Valladolid departamento de Lempira.

CONSIDERANDO QUE el **Contratante** tiene interés en que el **Consultor** preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el **Consultor** está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1. Servicios**
 - (i) El **Consultor** prestará los servicios de **CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA PARA ESTABLECER LINEA BASE DEMOGRAFICA SOCIOECONOMICA EN TODO EL MUNICIPIO DE VALLADOLID DEPARTAMENTO DE LEMPIRA"**; que se especifican en el **Anexo A**, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este **Contrato**.
 - (ii) El **Consultor** presentará los informes al **Contratante** en la forma y dentro de los plazos indicados en el **Anexo B**, "Obligación del **Consultor** de presentar informes".
- 2. Plazo**

El **Consultor** prestará los Servicios y entregará los productos objeto de este **Contrato** cada mes establecidos en el plazo de duración de este contrato, contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**, emitida por el Alcalde Municipal.



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A

munivalladolid@yahoo.com Cel. 9929-1680

3. Pagos

A. Monto máximo

El **Contratante** pagará al **Consultor** una suma no superior a **TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L36,000.00)** de los cuales corresponden por Honorarios profesionales la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 20,000.00)** y corresponden a gastos de transportes a alimentación ect. La cantidad de **DIEZ Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 16,000.00)**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. Por los servicios prestados en el Anexo A.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente: Los Pagos se realizaran cada mes

B.1 PRIMER PAGO: por un valor de **L. 9,000.00** contra la presentación (informe sobre comunidades visitadas y número de boletas levantadas y casas) y plan de trabajo. A seguir en el desarrollo de la consultoría.

B.2 SEGUNDO PAGO: por un valor de **L. 9,000.00** al entregar informe de avances de la encuesta, comunidades visitadas, boletas en físico y memoria fotográfica.

B.3 TERCER PAGO: por un valor de **L. 9,000.00** al entregar informe de avances de la encuesta, comunidades visitadas, boletas en físico y memoria fotográfica.

B.4 CUARTO Y ULTIMO PAGO: por un valor de **L. 9,000.00** al entregar informe final de la encuesta, comunidades visitadas, boletas en físico y memoria fotográfica.

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en **Lempiras**, moneda nacional, dentro del primer mes cumplido a partir de la presentación de la(s) solicitud(es) de pago y aprobación de los respectivos **Productos** por el **Consultor** al **Coordinador** designado en el Párrafo #4, para cursar los pagos.



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A

munivalladolid@yahoo.com Cel. 9929-1680

4. **Administración de los Servicios**
- A. Coordinador
- El **Contratante** designa al Encargado de la Unidad Técnica Municipal, Eliseo Pineda, como Coordinador del Contrato, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este **Contrato**, y por la aprobación por parte del **Contratante** de los Informes, para cursar los respectivos pagos.
- B. Informes
- Los informes enumerados en el **Anexo B**, "Obligación del **Consultor** de presentar Informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Párrafo #3.
5. **Calidad de los Servicios**
- El **Consultor** se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, llegando a levantar la información más precisa posible por cada jefe de familia en cada una de las comunidades del municipio de Valladolid Lempira.
6. **Confidencialidad**
- Durante la vigencia de este **Contrato** y dentro de los dos años siguientes a su término, el **Consultor** no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del **Contratante** relacionada con los servicios, este **Contrato** o las actividades u operaciones del **Contratante** sin el consentimiento previo por escrito de este último.
7. **Propiedad de los materiales**
- Todos los informes, gráficos, boletas de encuesta u otros materiales preparados por el **Consultor** para el **Contratante** en virtud de este **Contrato** serán de propiedad del **Contratante**. El **Consultor** podrá conservar una copia de dichos documentos si así lo deseara.
8. **Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades**
- El **Consultor** conviene en que, tanto durante la vigencia de este **Contrato** como después de su terminación, ni el **Consultor** ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
9. **Seguros**
- El **Consultor** será responsable de contratar los seguros pertinentes.
10. **Cesión**
- El **Consultor** no podrá ceder este **Contrato** o subcontratar ninguna parte del mismo.
11. **Rescisión Del Contrato**
- El **Contratante** podrá dar por terminado este **Contrato** si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (c) de esta sub-cláusula. En dicha circunstancia, el **Contratante** enviará una notificación de rescisión por escrito al



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A

munivalladolid@yahoo.com Cel. 9929-1680

Consultor por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

- (a) Si el **Consultor** no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este **Contrato**, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el **Contratante** pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) Si el **Contratante** determina que el **Consultor** ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del **Contrato**.
- (c) Si el **Contratante**, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este **Contrato**.

- 12. **Ley e idioma por los que se registrá el Contrato** El **Contrato** se registrá por las leyes de Honduras, y el idioma del **Contrato** será el español.
- 13. **Pago de Impuesto** El Contratante efectuará al consultor una deducción equivalente al 12.5% en concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo si el Consultor presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por Servicio de Administración de Rentas (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna.
- 14. **Solución de controversias** Toda controversia que surja de este **Contrato** y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras.
- 15. **Fraude y Corrupción** El Prestador de Servicio declara que ha leído y acepta lo establecido.

POR EL CONTRATANTE:



[Signature]
ING. PEDRO ANTONIO MENJIVAR ESCOBAR
RTN. 1312-1982-002801
Alcalde Municipal de Valladolid, Lempira

POR EL CONSULTOR:

[Signature]

ING. NERY ADONAY VASQUEZ
RTN. 1326-1995-000465
Consultor



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A

munivalladolid@yahoo.com Cel. 9929-1680

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

Anexo B: Obligación del Consultor de presentar informes

Anexo A

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA PARA ESTABLECER LINEA BASE DEMOGRAFICA SOCIOECONOMICA EN TODO EL MUNICIPIO DE VALLADOLID DEPARTAMENTO DE LEMPIRA"

CONDICIONES GENERALES

I. OBJETIVOS

Objetivo General.

Obtener una información precisa demográfica y socioeconómica del municipio de Valladolid para constituir línea base del municipio.

Objetivos específicos:

1. Levantamiento de encuesta sobre datos demográficos, salud, seguridad, participación y expectativa, servicios públicos, Seguridad alimentaria, educación, fuerza de trabajo e ingresos y vivienda en cada una de las viviendas en todo el municipio.
2. Actualizar datos del municipio(última línea base año 2012)
3. Definir la línea base del municipio de Valladolid actualizada con datos reales que sirvan para la actualización de los Planes de Desarrollo Comunitarios PDC y Plan de Desarrollo Municipal PDM.

II. DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

Se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Levantamiento de información "

En esta etapa el consultor realizara el levantamiento de la información con la boleta otorgada por el Contratante, se levantara una boleta por vivienda en todas las aldeas del municipio, caseríos y casco Urbano del municipio de Valladolid Lempira, con datos demográficos, salud, seguridad, participación ciudadana, servicios públicos, seguridad alimentaria, educación, fuerza de trabajo e ingresos por vivienda.

Comunidades de visitar

| N° | ALDEAS | CASERIOS |
|----|--------------|--|
| 1 | CASCO URBANO | Barrios el centro, La Fragua, el Cerro, La Pilas, La Ceiba, El Calvario y el Cementerio. |
| 2 | Chancoyote | Los Roblones |
| 3 | Gualcixe | Dos Caminos, La Queserita, El Tablón y El Carrizal |
| 4 | San Lorenzo | El Portillo, Maniaderos, El Rodeo, La Hacienda y La Majada |
| 5 | Los Reales | El Valle, El Rodeito, La vaca Parida, El Toro Muerto |



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A

munivalladolid@yahoo.com Cel. 9929-1680

| | | |
|----|----------------|-----------------------|
| 6 | El Yupural | Astilleros |
| 7 | Agua Zarca | |
| 8 | El Cordoncillo | Las Uvillas |
| 9 | Santa Barbara | Las Toreras |
| 10 | El Socorro | El Pito y las Isletas |
| 11 | Tierra Blanca | |
| 12 | Cacahuatal | |
| 13 | Los Patios | |

Se presentara un informe por mes debidamente impreso el cual deberá contener memoria fotográfica del trabajo en campo, indicadores en el cumplimiento del plan de trabajo y boletas debidamente corregidas por comunidad, además del croquis y datos relevantes de la comunidad.

III. PRODUCTOS ESPECÍFICOS

1. Para dar inicio a la consultoría se presentara lo siguiente:

- Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.
- Estar sujeto al Servicio de Administración de Rentas.
- Impuestos municipales

2. Desarrollo de consultoría.

El consultor deberá visitar a todas las comunidades según plan de trabajo presentado. Se realizara el levantamiento de una ficha una por vivienda en cada una de las comunidades del municipio de Valladolid departamento de Lempira realizando la actualización,

IV. CONTENIDO DE LA BOLETA A LEVANTAR.

En términos generales la boleta incluye datos demográficos y socioeconómicos de salud, seguridad, participación y expectativa, servicios públicos, seguridad alimentaria, y vivienda.

V. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LEVANTAR EN LA COMUNIDADES.

Adicionalmente al contenido indicado, el Consultor deberá coordinar la recopilación de la siguiente información.

- ❖ Información sobre la existencia de vías de comunicación, edificios, instituciones en la comunidad, organizaciones y principales rubros productivos. Además del respectivo croquis actualizado por comunidad.
- ❖ Informe de avances de sobre el levantamiento de la comunidad.



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A

munivalladolid@yahoo.com Cel. 9929-1680

VI. PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

El plazo estipulado para el desarrollo de la consultoría en todas las comunidades del municipio de Valladolid es de 4 meses (contados días hábiles de la semana) a partir de la orden de inicio extendida por el alcalde municipal de Valladolid Lempira.

VII. MONTO Y FORMA DE PAGO

El Monto de los servicios de la Consultoría será por la **suma global de L. 36,000.00** el que incluye todos los honorarios y los gastos de movilización, hospedaje, alimentación, obtención de la información a nivel de todas las comunidades.

Se pagara por mes de trabajo la cantidad de **Lps 9,000.00** mediante la presentación de boletas levantadas a nivel de comunidades con su respectiva información adicional de la comunidad y croquis actualizado además del informe de avances según plan de trabajo presentado al inicio de la consultoría.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Plazo: 4 meses a partir de orden de inicio.

CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE BOLETA SOBRE ENCUESTA PARA ESTABLECER LINEA BASE DEMOGRAFICA Y SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”.

Alcances de la Consultoría

1. Se debe presentar un plan de trabajo especificando el objetivo general, el cronograma de actividades a desarrollar en el levantamiento de la información.
2. Establecer las recomendaciones pertinentes, las cuales, una vez consultadas y aprobadas, deberán ser incorporadas a la consultoría. (durante el plazo de este contrato)
3. Levantamiento de la boletas en todas las comunidades
4. Apoyo a la Unidad Técnica Municipal en la corrección de boletas y tabulación al sistema otorgado por la SGJD/ JICA
5. EL CONSULTOR debe de realizar el levantamiento de las boletas con el acompañamiento de líderes comunitarios y cumplir con el plazo indicado para el levantamiento de toda la información.
6. La información debe ser precisa y con datos reales.



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A

munivalladolid@yahoo.com Cel. 9929-1680

**Anexo B:
OBLIGACIÓN DEL CONSULTOR DE PRESENTAR INFORMES**

Se deberá realizar la entrega mensual de informes de avances de la consultoría según plan de trabajo presentado además de la entrega de boletas levantadas en las comunidades del municipio de Valladolid.

Nota: Además el consultor estará dispuesto a responder a cualquier pregunta que se la haga después de la consultoría realizada, relacionadas al mismo tema. De igual forma el apoyo a la municipalidad de Valladolid en el tema de actualización de los planes estratégicos a nivel de comunidades y del municipio siempre y cuando se haya cumplido el objetivo general de la consultoría que es el ***levantamiento de una nueva línea base del municipio con datos demográficos y socioeconómicos*** en el plazo establecido.